

R E S O L U C I O N - SG - N° 177/2025

Monte Vera, 30 de diciembre de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 10218/25 de fecha 25/09/2025, por la Sra. Aressi Caterina Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Aressi Caterina Elizabeth, rubro “Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 17, 19, 20 y 21.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Aressi Caterina Elizabeth”, CUIT 27-36011944-6, Expte. DReI N° A-123, con el rubro: “Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general”, con domicilio en calle Mendoza 1359, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 29/12/2030.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.